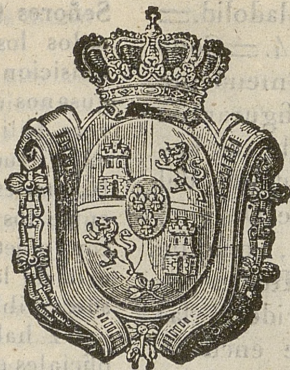


Se suscribe á este periódico, que sale los Martes, Jueves y Sábados, en las Librerías de los hijos de Rodríguez á 8 rs. al mes, llevado á casa de los Señores Suscriptores, y 10 para fuera, franco de porte.



La Redaccion se halla establecida calle de la Obra, frente de la Catedral, número 9, á donde se dirigirán los anuncios, francos de porte, sin cuyo requisito no se recibirán.

## BOLETIN OFICIAL DE VALLADOLID,

del Jueves 21 de Noviembre de 1844.

### ARTICULO DE OFICIO.

Gobierno político de la Provincia de Valladolid.—Segun comunicaciones oficiales que acabo de recibir de los Gefes políticos de Búrgos y Logroño, la faccion del rebelde Zurbano fué completamente derrotada el dia 17 del corriente por la columna del Coronel Corres en el pueblo de Montenegro. Unicamente se habian salvado aquel Cabecilla, sus dos hijos y un Comandante llamado Don Cayo Muro; pero los vados del Ebro estaban bien cubiertos y era posible que cayesen en poder de las tropas leales que les perseguian activamente.

El dia anterior 16 se habia presentado aquella faccion cerca de Torrecilla de Cameros; pero tanto aquella poblacion como la de Haro, Alfaro y otras principales de la Provincia se habian armado y prevenido voluntariamente para rechazar los rebeldes.

Las dos Provincias citadas seguian por lo demas en completa tranquilidad. Valladolid 19 de Noviembre de 1844.—Laureano de Arrieta.

Núm. 274.

Gobierno político de la Provincia de Valladolid.—Por el Ministerio de la Gobernacion de la Península se me ha comunicado con fecha 5 del actual la Real orden siguiente:

No habiendo tenido á bien S. M. conceder á Juan José Carbó, vecino de las Parras de Castellote en la provincia de Teruel, la gracia de indulto por haber pertenecido á las facciones del Maestrazgo, y enterada además por los informes del Capitan general de Aragon de que

el citado Carbó se halla sentenciado en rebeldía á la pena capital y reclamado por el Juez de primera instancia de Morella por complicidad en un asesinato, se ha servido mandar que por V. S. y todas las demas autoridades de esa provincia se practiquen las mas exquisitas diligencias hasta conseguir la captura del mencionado Carbó.

De Real orden lo digo á V. S. para su inteligencia y efectos consiguientes.

Y se publica encargando á los Señores Alcaldes y empleados de Proteccion y Seguridad pública procuren la captura del sugeto indicado en la preinserta Real orden. Valladolid 19 de Noviembre de 1844.—Laureano de Arrieta.

Núm. 275.

Gobierno político de la Provincia de Valladolid.—Las Justicias de los pueblos de esta Provincia practicarán las diligencias oportunas para conseguir la captura de los confinados fugados del Presidio del Canal de Castilla Gregorio Rojo Fuentes y Antonio Martinez Mora, cuyas señas se expresan á continuación. Valladolid 18 de Noviembre de 1844.—Laureano de Arrieta.

Señas del Gregorio.

Estatura 5 pies una pulgada, edad 25 años, pelo castaño, ojos garzos, nariz regular, barba cerrada, cara redonda, color bueno.

Idem de Antonio Martinez.

Estatura 4 pies 10 pulgadas, edad 25 años, pelo castaño, ojos melados, nariz regular, barba poblada, cara regular, color sano.

Gobierno militar de la plaza de Valladolid. = Orden del 16 de Noviembre de 1844. = Conformándome con lo expuesto por el Intendente militar de este Ejército, y debiendo figurar en una sola nómina para la percepción de sus haberes todos los Gefes y Oficiales procedentes del disuelto Depósito de reemplazo de este Distrito, asi de Infantería, Milicias y Caballería, como de Cuerpos francos, que en virtud de las Reales órdenes de su razon han quedado reducidos á las diferentes situaciones en que hoy se encuentran, he resuelto que se proceda al nombramiento de un solo Habilitado general, que en esta plaza represente á los individuos de dichas armas cerca de las Oficinas militares en el próximo año de 1845, á cuyo acto deberá tener lugar el 16 del entrante Diciembre bajo la presidencia de V. S., continuando mientras tanto remitiendo las correspondientes justificaciones de existencia al Coronel Don José Viniegra, como se ha practicado hasta hoy.

V. S. hará insertar en el Boletín oficial de esta Provincia la presente orden para que los Gefes y Oficiales ausentes le pasen con la debida anticipación sus votos cerrados con sobre al Excmo. Señor Capitan General, y cuya igual operacion ejecutarán los Comandantes Generales de las restantes de la comprension de esta Capitanía general á quien hago las debidas prevenciones con esta fecha; teniendo entendido que queda por consiguiente ineficaz y de ningun valor el nombramiento que los individuos procedentes de Milicias y Cuerpos francos habian hecho en el Teniente Don José Faura. Dios guarde á V. S. muchos años. Valladolid 15 de Noviembre de 1844. = El General 2.º Cabo, Ramon de la Rocha. = Es copia. = El Gobernador interino, Real.

*Insértese. = Arrieta.*

#### *Establecimiento normal del fomento de la Seda en Salamanca.*

À LOS LABRADORES Y PROPIETARIOS.

Para poder dar cumplida ejecucion á lo que me he impuesto con el proyecto presentado al Gobierno de S. M. (Q. D. G.) en 19 de Junio de 1841, aceptado por éste con el beneplácito de las Córtes, y mandado llevar á efecto por el primero con su Real orden 4 Enero último, estoy en el caso de emplear todos los medios que á mi alcance esten para que se fomente en toda la Monarquía, tanto el plantío de las moreras asi como los conocimientos para obtener abundante cosecha de seda; pero para verificar esto es indispensable plantear lo primero.

Penetrada S. M. de esta verdad y de la utilidad que el pais ha de reportar de tan importante industria agricola-fabril, se ha servido mandar con su Real orden de 9 del mismo Enero á los

Señores Gefes políticos, para que estos esciten á todos los Ayuntamientos de los pueblos á la adquisicion de mi *Tratado Elemental* para criar los gusanos de seda, verificar la plantacion de la morera Filipina y la del cuadro sinóptico, para que en virtud de la lectura de ellos en las escuelas Normales, se difundiese la necesaria instruccion entre los alumnos y en toda especie de personas, con objeto de que se fomente en todas partes la cria de la seda y produzca las ventajas de que es susceptible esta industria.

Y habiendo visto trasladado en los Boletines oficiales el mandato de S. M., y no puesto en juego los medios administrativos, que en estos casos tienen en su poder los Señores Gefes políticos (hablando en general) para que sea una realidad el fomento de la industria que nos ocupa; he creido oportuno para el bien general esponeros el sistema de cultivo de la primera, para que desde luego podais disponer el terreno que mas adecuado teneis para la próxima futura primavera; asi pues, si quereis que vuestros sudores y propiedades, hayan de reportaros positiva utilidad y en cantidad superior á toda clase de cultivo, no deis de dedicar una parte de terreno que labrais para el cultivo de la morera China, Filipina (Botánicamente dicha *Multicaulis* ó *Conculata*) por via de experimento, hasta que la verdad de su aclimatacion y producto os haga determinar á dedicarse mas en grande al cultivo de ella y de las demas clases, para criar despues el gusano de seda.

Al efecto voy á esponeros el sistema del cultivo de la primera para que desde luego podais disponer el terreno que mas adecuado teneis para la próxima futura primavera.

#### DEL CULTIVO.

En toda clase de terreno se pueden cultivar las moreras con la diferencia del mas ó menos producto segun la posicion topográfica del pais y de la clase del terreno.

Los terrenos gretosos, arcillosos y pantanosos son los menos á propósito para toda especie de moreras. Los mas convenientes para el cultivo de la de Filipina, cuando se tratase de plantarla de estaca sin raices en su principio y en terreno permanente para que desde la primavera del tercer año de su plantacion se pueda empezar con sus hojas la cria del gusano, son los terrenos bajos y húmedos expuestos á mediodia, ó en aquellos que se pueden regar de algun modo en el primer verano, y aun en terrenos areniscos muy bien abonados y expuestos tambien al mediodia, en los paises en donde puede caer algunas heladas en la primavera avanzada, y en los que no ocurre este peligro es mejor que esten expuestos mas al levante que al mediodia. Sin embargo, si se quisiera hacer plantíos en las demas clases de terrenos, exceptuando las tres indicadas clases, convendrá hacer un criadero en terreno preparado á propósito y expuesto al mediodia y despues de arraigadas y hechadas las raices se podrá hacer el trasplante estable.

La época mejor para plantear la *Multicaulis* de estaca es desde Febrero á todo Abril en los paises mas frios, y será muy conveniente dejar pasar los peligros de los hielos. En los demas paises que no estan sugetos á esta intemperie en todo tiempo

se podrá verificar el plantío, excluyendo los meses de excesivo calor.

La época mejor para hacer la trasplatación de las estacas que hayan hechado sus raíces es desde el momento en que van cayendo sus hojas, es decir en el excesivo otoño de su plantación, si bien puede hacerse perfectamente en la primavera siguiente en los países extremadamente frios en el invierno y cuando empieza á ponerse en movimiento la sabia.

Yo no aconsejaré á nadie el de cultivar morera Filipina á árbol grande como se acostumbra con la morera alba ó indígena, mas bien diré que es de muchísima utilidad el de ingerir la de Alba ó Moral con la de Filipina.

El modo mas productivo y mas seguro para la plantación es á manera de monte bajo.

Predispuesto el terreno con una ó dos labores y bastante abono segun la clase de él, se plantarán las estacas, que tengan lo menos cuatro yemas, en hilera y á la distancia unas de otras de media vara, cuando se trata de hacer un criadero, y si se quiere desde luego hacer el plantío estable tendrán que tener las hileras la distancia por lo menos de dos varas de una á otra, y de morera á morera una vara y media, ó mejor dos.

En los dos casos se tendrá cuidado que una sola yema quede fuera de la tierra.

Si la primavera y el verano fuesen muy secos, será necesario regarlas cada diez ó quince dias una vez con moderacion, y una ó dos veces dentro de los tres ó cuatro dias despues de la plantación si en estos no hubiese llovido, procurando en todo tiempo tener el terreno limpio de yerbas y bastante mullida su superficie al rededor de las estacas.

En el sucesivo otoño las estacas del criadero como las otras deberán tener sus guías de alto cerca de dos varas ó mas, si se han cuidado, por manera que podrán ser trasplantadas en terrenos secos aunque no sean susceptibles de riego, pero estos tienen que prepararse con anticipacion por lo menos de tres meses y muy bien labrados y abonados, plantándolas de la manera y á la distancia que queda dicha en el segundo caso. En la primavera sucesiva y en la época en que empieza á ponerse en movimiento el jugo convendrá cortar todas las ramas y dejar á éstas solo una yema ó dos lo mas, aprovechando los cortes para ir aumentando el criadero, ó el plantío estable en terreno conveniente.

Despues de esta operacion se dejará crecer á su antojo la morera, solo quitándoles algunas guías cuando fuesen demasiadas, ó pudieran producir una deformidad. Repito que se debe labrar el terreno todas las veces que sea necesario para destruir las yerbas y para mantener bastante mullida la tierra.

En la primavera del tercer año, se podrá arrancar á éstas sus hojas para alimentar el gusano, aunque seria mejor esperar á la sucesiva, ó por lo menos en el otoño.

La poda deberá verificarse en primavera y despues de haberles arrancado las hojas, y dirigirla á formar con las ramas un cono inverso vacío en el centro, por lo que se cortarán aquellos brotes que tomen una inclinacion viciada al vivo hasta todos aquellos secos ó que se presenten maltratados por la mano del hombre al arrancar sus hojas.

No solo en los dos ó tres primeros años se labrará el terreno, sino que es de toda conveniencia hacerlo todos los años lo menos dos ó tres veces. La última labor se hará en otoño despues de la última cria, procurando derramar estiercol maduro mezclado con hojas de árboles caídas, ó con retama ya usada en las cuadras, arrimando el todo á las raíces de las moreras y cubriendo con bastante tierra su tronco, con cuyo medio se obtendrá ademas de un excelente abono, el de preservar sus raíces de los hielos.

A mas de todo lo dicho y de lo que diré en el tratado sobre el cultivo de las diferentes especies de moreras, tengo la gran satisfaccion de anunciar tambien otro árbol que se denomina *morera Osagi* porque es proveniente de la Tribu de tal nombre en la Luigiana (américa del Norte.) Este árbol se planta lo mismo por semilla que por estaca y es no solo de muchísima utilidad para hacer sitios ó cerramientos á los campos formando como una pared espinosa que impide á cualquiera animal la entrada en ellos, sino que sus hojas que son tempranas en desarrollarse, proporcionan un alimento á los gusanos casi igual al de las moreras; pero su gran particularidad es que sus hojas resisten á toda clase de hielo, por manera que con el descubrimiento y aclimatación del referido árbol se puede decir con certeza haber asegurado la cosecha de la seda de la primavera en todos aquellos países que estan sugetos á las heladas y que actualmente están en la sensible situacion de abandonar los gusanos despues de haber llegado la cria á la segunda edad y á veces á la tercera, como sucedió el año 1842 en casi todo el reino de Valencia, Murcia y Aragon, por manera que si todos los criadores de gusanos hicieran plantíos de dicho árbol, podrian en aquella desgraciada situacion suministrar hojas de esta nueva morera, hasta tanto que las de Filipina ó indígenas volviesen á retoñar y madurar, para poder prestar el alimento preciso al insecto en sus dos últimas edades.

Algunos experimentos hechos por mí en Italia, é igualmente de mis amigos que aun continúan, resultó que con solo criar los gusanos con hojas del árbol á que me refiero, se encontró que la seda es algo inferior á la que se saca criando el gusano con sola hoja de morera de Filipina, China ó alba blanca sea ingerta ó silvestre, y que la duracion del tiempo de la cria es de ocho á diez dias mas largo que de ordinario.

Esta clase novísima de morera se arraiga aun en terreno de segunda y tercera clase, que se eleva hasta treinta pies, por manera que tomada como auxiliaria á la morera por una parte, la elegancia de la frondosidad, facilidad con que se propaga, su pronta vegetacion, flexibilidad de sus vástagos, que permiten emplearlos en diferentes usos, le darán lugar á ocupar en adelante un puesto muy distinguido entre los árboles exóticos, y acaso el mas apto para enriquecer la agricultura y dar belleza á los paseos y á los campos.

#### ESTADO DE LAS MORERAS.

De pertenencia de este Establecimiento existente en el ex-Convento de San Gerónimo extramuros de esta Ciudad, se hallarán vendibles con expresion de la cantidad en disposicion para la primavera próxima y los respectivos precios.

*Primera clase.*

Moreras de estaca, ó sean trozos de cuatro yemas llamada China, Filipina, (Multicaulis ó Conculata) á 20 reales el ciento. . . . . } 100.000.

*Segunda clase.*

Moreras igual á la anterior, de pie con raíces de un año que tendrán de 4 á 5 palmos de alta, á 100 reales el ciento. . . . . } 10.000.

Las personas que gusten hacer pedidos se dirigirán al Director del citado Establecimiento, Señor Don Juan María Rossi, por el correo franqueando las cartas, á los cuales se les remitirá un

ejemplar del método del cultivo. El coste del embalage será de cuenta del Establecimiento, y el de los trasportes estará á cargo de los compradores.

El pago de las plantas que se piden deberá hacerse en efectivo ó en letra sobre cualquiera casa de esta Ciudad, ó por medio de libranzas sobre esta Administracion de correos, enviando el recibo ó libramiento al tiempo de encargarlás.

NOTA. Para el próximo futuro Otoño de 1845 estarán de venta unas 200.000 de las de Filipina de cada clase á los precios arriba expresados, y unas 10.000 moreras (alba) de un año; para la primavera de 1846 unas 100.000 de esta clase ingerta y 100.000 de la de Osagi á precios convencionales. Salamanca 1.º de Octubre de 1844. = J. M. Rossi.

*Insértese. = Arrieta.*

**TESORERIA DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.**

*Ingresos y distribucion de fondos en el mes de Octubre de 1844.*

	Papel.	Metálico.	TOTAL.
Existencias del mes anterior. . . . .	141,624.. 4	226,991.. 19	368,615.. 23
Recaudado en el presente. . . . .	"	2.293,406.. 12	2.293,406.. 12
<b>TOTAL. . . . .</b>	<b>141,624.. 4</b>	<b>2.520,397.. 31</b>	<b>2.662,022.. 1</b>

**DISTRIBUCION.**

A la Casa Real. . . . .	"		
Al Ministerio de Estado. . . . .	"		
Al de la Gobernacion. . . . .	295,950..29		
Al de Gracia y Justicia . . . . .	19,765..25		
Al de Guerra. . . . .	"		
Al de Marina. . . . .	"		
Por gastos reproductivos de las rentas consignados en Octubre de 1844. . . . .	95,235..21		
Por sueldos de Empleados activos consignados en Mayo de 1843. . . . .	61,492..20	2.182,196.. 25	
Por idem de las clases pasivas consignados en Octubre de 1842. . . . .	72,661..32		
Por gastos de escritorio correspondientes á la consignacion de Setiembre de 1844. . . . .	21,823..30		
Devoluciones y reintegros. . . . .	11,592..30		
Por Culto y Clero. . . . .	241,627..33		
Al Banco de S. Fernando por existencia y tercera parte de Tabaco. . . . .	1.355,539..27		2.182,196.. 25
A la Empresa de Tabaco. . . . .	6,505..16		
<b>Papel admitido perteneciente al</b>			
Ministerio de la Guerra. . . . .	"		
Id. al de Hacienda. . . . .	"		
<b>Existencias. . . . .</b>	<b>141,624.. 4</b>	<b>338,201.. 6</b>	<b>479,825.. 10</b>

Valladolid 14 de Noviembre de 1844. = El Tesorero, José Fernandez. = El Contador interino, Faustino Diez Balcarce. = V.º B.º El Intendente, Manuel de Villaverde.